

## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 07 días del mes de Mayo de 2014, comparecen por una parte los cónyuges señores LEON SARI MANUEL ROLANDO y VELETANGA LEON ZOILA MACLOVIA; y por otra parte el señora SANCHEZ CALLE ELSA EDELMIRA, casada; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** los cónyuges señores LEON SARI MANUEL ROLANDO y VELETANGA LEON ZOILA MACLOVIA, son propietarios de derechos y acciones, (5 acciones) de un dólar cada una, de la 25 Agosto SA. Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDA.** Los cónyuges señores LEON SARI MANUEL ROLANDO y VELETANGA LEON ZOILA MACLOVIA, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la 25 Agosto SA. con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

**TERCERA.** La cesionaria señora SANCHEZ CALLE ELSA EDELMIRA, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

Sr. Leon Sari Manuel Rolando

**CEDENTE**

Sra. Sanchez Calle Elsa Edelmira

**CESIONARIO**

Sra. Veletanga Leon Zoila Maclovía

**CEDENTE**